MEMORANDO

Radicado No: 202233200000038463

Para: MARGELIS JOHANA DE LEON MIRANDA
Coordinador Grupo de Asistencia Técnica

Asunto: MEMORANDO DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO 08002022022

Fecha: 2022-08-16

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que el director de la Regional Atlántico, en su calidad de ordenador del gasto, le ha designado mediante la cláusula 8 de Obligaciones contractuales y lineamientos generales, en concordancia con los estudios previos, la supervisión del contrato No. **08002022022,** el cual tiene por objeto "*Acompañar a adolescentes y jóvenes en la formulación de proyectos de vida sostenibles, a través de procesos de formación para el fortalecimiento de habilidades y el ejercicio de la ciudadanía*":

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	No. RP	APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II
08002022022	CORPORACION RAZÓN SOCIAL	112622 16/08/2022	16 de agosto de 2022

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser remitida al Grupo Jurídico para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

FIRMA DIGITALIZADA

FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

Aprobó: Fabián Enrique Guerrero Rivero- Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Ivonne Diaz-Profesional Grupo Jurídico